

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Las dependencias y entidades deberán enviar un oficio de solicitud de recursos presupuestales para la realización del proyecto, dirigido al Titular de la Secretaría de Finanzas con copia a la Dirección General de Planeación y Presupuesto, señalando los elementos relevantes para determinar su viabilidad socioeconómica:

- ✓ Denominación del proyecto y su localización.
- ✓ Monto estimado de inversión y fuentes de financiamiento.
- ✓ Origen de la iniciativa.
- ✓ Alineación estratégica a los instrumentos de planeación estatal.
- ✓ Diagnóstico de la situación y problemática.
- ✓ Principales componentes del proyecto y su costo.
- ✓ Etapas previstas para su realización.
- ✓ Dependencia promotora y ejecutora.

1. Denominación del proyecto y su localización.

- a. Determinar el nombre del proyecto integral, e identificar si corresponde a una etapa; de ser así, especificarlo en el nombre del proyecto. Para definir el nombre del proyecto se debe incluir:
 - i. Nombre del proyecto. Se debe incluir la acción a realizar en el proyecto, ejemplo: Rehabilitar, construir, remodelar, elaborar, modernizar, etc.
- b. Determinar la ubicación geográfica del proyecto, localidad (s) y municipios (s), así como la identificación de los puntos de inicio y término, o polígonos de los predios a intervenir. La identificación del proyecto se deberá hacer en la plataforma de Google Earth y guardar como archivo kmz.

2. Monto estimado de inversión y fuentes de financiamiento.

- a. Establecer el monto de inversión del proyecto; si comprende varias etapas se debe determinar el monto del proyecto integral y de cada una de ellas.
- b. Proponer las fuentes de financiamiento del proyecto; recursos federales, estatales y municipales, y porcentajes de participación en la mezcla de recursos.

3. Origen de la iniciativa.

- a. Especificar el origen del proyecto; es decir si corresponde a proyecto prioritario, compromiso del Gobernador, petición de grupos sociales, etc.

4. Alineación estratégica.

- a. Los proyectos propuestos deberán estar alineados a contribuir al logro de los objetivos de los instrumentos de planeación estatal.

5. Diagnóstico de la situación actual y su problemática.

- a. Explicar con amplitud el diagnóstico de la situación actual que permita identificar la problemática a resolver, los beneficiarios y los beneficios generados con la ejecución del proyecto, e identificar posibles alternativas de solución en caso de no llevarse a cabo el proyecto propuesto.

6. Componentes del proyecto y su costo.

- a. Identificar todos los componentes del proyecto en la etapa actual propuesta, de ser el caso, y como proyecto integral (plurianual)
- b. Tener claramente identificados y definidos los estudios de preinversión que requiera el proyecto (análisis costo beneficio, estudio de impacto ambiental, liberación de derecho de vía, permisos, obras inducidas, etc.

- c. Cada uno de los componentes deberán estar debidamente costeados, con su unidad de medida y precio unitario acorde a las necesidades del proyecto y a los parámetros del mercado.
- 7. Etapas previstas del proyecto.**
- a. Se debe tener identificado claramente si el proyecto se realizará por etapas, especificando cada una de ellas, considerando que deben ser etapas operables y que cuenten con beneficios claros. Para cada una de las etapas deberán tener sus costos y los estudios de preinversión necesarios para la ejecución de la obra.
- 8. Dependencia promotora y ejecutora.**
- a. En la identificación de la dependencia promotora y ejecutora del proyecto, las partes deben estar de acuerdo con la solicitud de proyecto y aceptar la responsabilidad que ello conlleve:
 - i. Dependencia promotora: es quien promueve la ejecución del proyecto de inversión, es quien se encarga de solicitar la inscripción del proyecto y de capturar la información en la Cartera de Proyectos de Inversión, así como el responsable de la solicitud del recurso ante la Secretaría de Finanzas.
 - ii. Dependencia ejecutora: es quien tiene la facultad y atribución de contratar y ejecutar proyectos de infraestructura pública y estudios de preinversión, quien además se será la encargada de la contratación, ejecución y supervisión de la obra.
 - iii. Puede darse el caso que una dependencia actúe como promotora y ejecutora de un mismo proyecto.